



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL
DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDESA - PRESIDENTE:

Dña. María Dolores Gómez Piqueras.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Grupo P.S.O.E.:

D. José Ramón Pérez Valero
D. Juan Francisco Moyano Ferrer
Dña. María Isabel García Piqueras

Grupo P.P.:

D. Francisco Miguel Gil Gil
D. Agustín Martínez Triguero
Dña. Baldomera Cifuentes Morcillo

SECRETARIO:

D. Sergio Leyenda Silva

En Carcelén, a las diecinueve horas y seis minutos del día veintiuno de junio de 2018, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras arriba relacionados, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Sergio Leyenda Silva.



**ACTA PLENO ORDINARIO 21/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.684294 -
26/09/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
aUQqUzLZFZ2/FjMuH
MAQ5paGdKQpFjJoL
2xnlCxbcyo=

Código seguro de verificación: P73PCM-HUMNVRXF

Pág. 1 de 10



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2018, de carácter extraordinario.
2. EXPEDIENTE N°1: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 58116R en la modalidad de suplemento de crédito.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía-Presidencia
2. Urgencias
3. Ruegos y preguntas

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 21/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.684294 - 26/09/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
aUQqUzLZFZ2/FjMuH
MAQ5paGdKQpFijJoL
2xnlCxbcyo=

Código seguro de verificación: P73PCM-HUMNVRXF

Pág. 2 de 10



A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2018, de carácter extraordinario.

En cumplimiento de la legalidad vigente, se remitió por la Secretaría de esta Corporación a cada uno de los Concejales, copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 11 de abril de 2018, junto con la convocatoria del orden del día, al objeto de que éstos, tomaran conocimiento de la misma, y si lo deseaban, formularan objeciones a su redacción.

Preguntados por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 11 de abril de 2018, se contesta negativamente, por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 21/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.684294 - 26/09/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
aUQqUzLZFZ2/FjMuH
MAQ5paGdKQpFjJoL
2xnlCxbcyo=

Código seguro de verificación: P73PCM-HUMNVRXF

Pág. 3 de 10



2. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 58116R en la modalidad de suplemento de crédito.

Visto el expediente de modificación de créditos 58116R para la concesión de Suplementos de Crédito tramitado.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 12/06/2018.

Este Pleno Municipal, con el voto a favor de 4 concejales del grupo socialista, el voto en contra de 3 Concejales del grupo popular, y por tanto por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 58116R, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	31.000	34.000	65.000





FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Remanente Líquido de Tesorería.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	34.000

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: se ha dictado Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de 12/03/2018 confirmando la sentencia de 17/06/2016 que condena al Ayuntamiento de Carcelén al pago de 27.848,19 euros, intereses de demora y costas.
- II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.



ACTA PLENO ORDINARIO 21/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.684294 - 26/09/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
aUQqUzLZFZ2/FjMuH
MAQ5paGdKQpFijol
2xnlCxbcyo=

Código seguro de verificación: P73PCM-HUMNVRXF

Pág. 5 de 10



SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **ALBACETE** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Por parte del portavoz del grupo Popular, D. Francisco Miguel Gil Gil, se señala que esta modificación que se trae hoy aquí ya está ejecutada y que por tanto su grupo votará en contra. Por otra parte, señala que la modificación es de 34.000 €, cuando el importe de las facturas del POM e intereses superan esa cantidad. Además, se insta al grupo de gobierno a negociar los trabajos del POM para llevarlo a buen fin.

Por parte de la Alcaldesa, se señala que lo que se paga son las facturas de los trabajos del POM, y que no se va a perder dinero ya que ha salido con fecha de hoy una subvención para financiar los gastos de trabajo del POM desde el 2015 hasta la actualidad, y que actualmente se ha negociado con el equipo redactor, continuar los trabajos para la aprobación definitiva del POM de Carcelén.





B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, comenzando por la 22 de marzo de 2018, Resolución nº 50, y terminando con la Resolución nº 105, de 12 de junio de 2018.

El Pleno Municipal queda enterado.

2. Urgencias.

No se presentan.

3. Ruegos y preguntas.

1. Pregunta: Por parte de Dña. Bldomera Cifuentes Morcillo, se señala que hay muchas zonas muy sucias, con muchas plantas, a lo que se le contesta que se va a contratar a un trabajador en PEEZRD para la realización de esas tareas.
2. Pregunta: Por parte de Dña. Bldomera Cifuentes Morcillo se pregunta que criterio se ha seguido para construcción de las escaleras del médico, ya que en la C/ Cristo no se permite tener escaleras. Por parte de la Sra. Alcaldesa se contesta que lo que no se permite hacer en la C/ Cristo son escaleras particulares en la vía pública, que las escaleras de la casa del médico estaban en muy mal estado y era necesario su arreglo.





3. Por parte de Dña. Bldomera Cifuentes Morcillo, pregunta que cuando se abre la piscina, a lo que se le contesta que el día 24 de junio.
4. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta sobre el cierre de un aula del colegio, a lo que se le contesta por parte de la alcaldesa, que estando en contacto con el AMPA y con el director provincial, falta un niño de 3 a 5 años, y que es probable que tengamos uno, porque una familia de Carcelén está dispuesto a acoger a un niño de esa edad.
5. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta que cuando va a empezar la Escuela de Verano, a lo que se le contesta que empezará el día 2 y se prolongará hasta la primera semana de agosto para niños de entre 3 y 12 años.
6. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta por los criterios para seleccionar el arreglo de los caminos, a lo el Sr. Teniente de Alcalde contesta que los criterios los determinan los ingenieros de la JCCM, ya que en determinados caminos no da la anchura para poner zahorra.
7. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta que si algún vecino solicita la retirada de elementos para el punto limpio (nevera o sofá) se atenderá su petición. Por





parte de la Sra. Alcaldesa se le contesta que para las personas que lo necesiten se les puede ayudar, pero que el particular tiene la obligación de sacarlo, no es un servicio del Ayuntamiento.

8. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta por qué las escalera de la C/ Cristo fueron sacadas por trabajadores del Ayuntamiento y no por la empresa adjudicataria, a lo que se le contesta que fue un favor por parte del Ayuntamiento porque las escaleras se van a usar para bancos y mesas del paseo peatonal.
9. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta cuándo se va a comenzar el derribo de la casa de C/ Cristo, a lo que se le contesta que en breve, que ya está adjudicado el proyecto.
10. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta que como va la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la C/ Cebadales y C/ Cristo. Se le contesta que está presentado, y que sobre todo el de C/ Cristo va a comenzar la fase de información y exposición pública.
11. Ruego: Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se ruega que cuando se vayan a realizar obras, se tenga en cuenta el acceso a las viviendas, ya que en la C/ Cristo los





vecinos no han podido acceder hasta marzo, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que los escalones fueron lo último en quitarse, y que se les envió carta a todos los vecinos.

12. Por parte de Francisco Miguel Gil Gil, se señala que en el Proyecto de la C/ Cristo no se habla de los escalones, y que las Normas Subsidiarias no contemplan el retranqueo. Por parte de la alcaldesa se señala que no es retranqueo, sino que son escaleras de particulares en vía pública, a lo que Francisco responde que hay que tener en cuenta la orografía del terreno y tener sentido común, ya que se está causando un perjuicio a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa ordena levantar la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado; y para que quede constancia de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y que vengo a certificar con mi firma.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 21/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.684294 - 26/09/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
aUQqUzLZFZ2/FjMuH
MAQ5paGdKQpFijJoL
2xnlCxbcyo=

Código seguro de verificación: P73PCM-HUMNVRXF Pág. 10 de 10